

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19774 BADAJOZ

Doña LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo de lo mercantil n.º 1 de BADAJOZ, por el presente,

Hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 318/17 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador D. Luis Vela Alvarez, en nombre de Multiservicios funerarios La Unidad, S.L., B06365365 se ha dictado Auto de fecha 22 junio 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso voluntario, instado por el Procurador D Luis Vela Álvarez, de la mercantil Multiservicios funerarios La Unidad B06365365, con domicilio en C/ Rio Jerte, s/n, de Mérida, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D Lorenzo Ruiz Balaguer Espuny, declarando su cese.

Badajoz, 22 de junio de 2020.- Letrada de la administracion de justicia, Lucia Peces Gómez.

ID: A200026382-1